MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

***Resolución D.G.O.C. N° 1152/2016.-***

**POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1035/2016, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2016 – "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 312.251.-------**

Asunción, 07 de noviembre de 2016

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2016 – "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 312.251**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Evaluación en atención a al MEMORÁNDUM D.A. N° 0475/2016, de fecha 01 de octubre de 2016, a través del cual se realizó la siguiente observación: *"en cuanto a la adjudicación del ítem N° 37, asentado en el informe elaborado por el Comité Evaluador, (la oferta adjudicada supera el -30% del precio referencial y en el informe no se observa que se haya pedido el desglose de precio a la empresa adjudicada). Se requiere un informe complementario en el cual el comité se expida al respecto".-* (sic)

Que, teniendo en cuenta lo solicitado el Comité de Evaluación realizó las consideraciones y correcciones ajustadas a lo expuesto el Departamento de Adjudicaciones a través del Informe de Rectificación de fecha 11 de noviembre de 2016, en el cual se hace mención de del pedido de desglose solicitado a la firma DINAM PUBLICIDAD S.R.L., desglose sometido al análisis del Comité de Evaluación y aceptado por el mismo.-

Que, asimismo, se hace mención de la verificación de la discrepancia entre el precio unitario adjudicado, estableciéndose que el mismo es de Gs. 74.923, resultado obtenido sobre la planilla de oferta.-

Que, el Informe supra mencionado rectifica el Informe de Evaluación principal, lo ajustado a derecho es su correspondiente APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución respectiva.-

***Resolución D.G.O.C. N° 1152/2016.-***

**POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1035/2016, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2016 – "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 312.251.-------**

Que, En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del monto en el precio del ítem N° 37 en el marco del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 1035/2.016, de fecha 13 de octubre de 2.016, en la cual se estipule el monto correcto del ítem N° 37 y mencione la solicitud del desglose de precios solicitado en el marco del análisis del mismo ítem.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 449/2016, de fecha 14 de noviembre de 2016.-**

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1° RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1035/2016, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA**

***Resolución D.G.O.C. N° 1152/2016.-***

**POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1035/2016, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2016 – "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 312.251.-------**

**NACIONAL N° 36/2016 – "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 312.251**, estableciendo que el monto correspondiente al precio unitario ofertado en el ítem N° 37 es de Gs. 74.923 (Guaraníes setenta y cuatro mil, novecientos veintitrés).-

**Artículo 1° APROBAR** el Informe Complementario de Evaluación de fecha 11 de noviembre de 2016, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2016 – "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 312.251,** en el que se establece la solicitud el desglose de precio correspondiente al ítem N° 37, el cual fue aprobado por los miembros del Comité de Evaluación designado para el efecto.-

**Artículo 2°** Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 1035/2.016, de fecha 13 de octubre de 2.016.-

**Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**
**Director General**
**Dirección General Operativa de Contrataciones**